



Inteligencia vial

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR LIMITADA – CIMCE LIMITADA

Calle 16C N° 19D-14 Barrio Dangond
Correo: cimcecorreo@gmail.com
Página web: www.cimce.org
Tel: (5)5800126–(5)5806696
Valledupar–Colombia

Educación vial

- ▶ Además de enseñar sobre normas y señales de tránsito, trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida y de Seguridad Vial.



Seguridad vial

- ▶ Conjunto de acciones, mecanismos y dispositivos que permiten el desplazamiento ágil y seguro de todos los actores viales.



SEÑALES Y NORMAS DE TRÁNSITO



- ▶ Señales transitorias
- ▶ Señales verticales
- ▶ Señales horizontales
- ▶ Semáforos
- ▶ Normas de adelantamiento
- ▶ Normas de velocidad
- ▶ Normas de uso de carril
- ▶ Normas de Uso del cinturón de seguridad
- ▶ Normas de No uso de celular y otros distractores mientras conduce

SEÑALES Y NORMAS DE TRÁNSITO

► Señales transitorias

Tienen como misión alertar al peatón o conductor sobre ciertos peligros que pueden suceder en la ruta o calles urbanas. Las formas de estas señales pueden ser un rombo de color naranja con imágenes en negro. También podemos encontrar conos o vallas de mismo color.



				
SEMAFORO	RESALTO	REDUCCION DE LA CALZADA	TRABAJOS EN LA VIA	MAQUINARIA EN LA VIA
				
ABANDERADO	PELIGRO NO ESPECIFICADO	RIESGO DE ACCIDENTE	VIA EN Construcción 500 m.	VIA CERRADA 300 m.
			VIA EN CONSTRUCCION	VIA CERRADA

SEÑALES Y NORMAS DE TRÁNSITO

- ▶ **Señales verticales:** Son símbolos o leyendas impresos en placas fijadas en postes, o en estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a la misma.

Señales reglamentarias



Señales preventivas



Señales informativas:



SEÑALES Y NORMAS DE TRÁNSITO

- ▶ **Señales horizontales** o demarcaciones sobre la vía Son líneas o marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras, que están pintadas sobre el pavimento, los bordillos o los sardineles





Sencilla y a trazos:
se puede adelantar.



Doble y continua:
en ningún sentido se
puede adelantar.



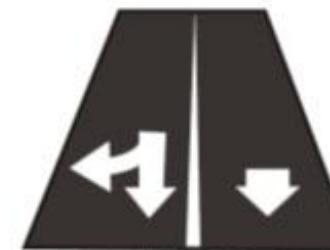
Doble y combinada:
adelanta quien va al
lado de la línea de trazos.



De carril:
separa cada fila
de vehículos.

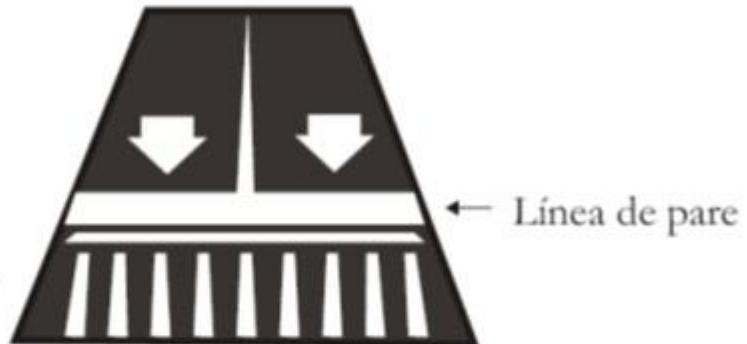


De borde:
separa la calzada
de la berma.



Flechas:
muestran la dirección
que debe seguir.

Zona peatonal →



La cebra o zona peatonal:
define el cruce de peatones.
La linea de pare:
indica el sitio en donde se
debe detener.

SEÑALES Y NORMAS DE TRÁNSITO

- ▶ Los semáforos son dispositivos con señales eléctricas que se encuentran en las intersecciones de las vías y su función es regular, controlar y mantener el movimiento vehicular, así como evitar accidentes.

Semáforos vehiculares



Semáforo peatonal

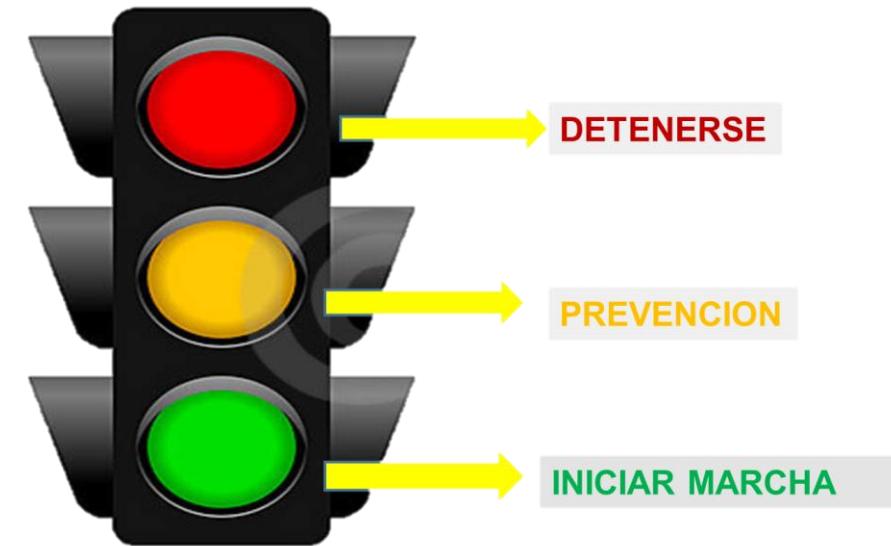
- Silueta Roja: No cruce



- Silueta Verde: Puede atravesar la calzada



Semáforos especiales



Adelantamiento

Prohibido adelantar:

- En intersecciones.
- Donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- En curvas o pendientes.
- Cuando la visibilidad sea desfavorable.
- En las proximidades de paso de peatones.
- En las intersecciones de las vías férreas.
- Por la berma o por la derecha de un vehículo.
- Cuando la maniobra ofrezca peligro.



Velocidad máxima

- En vías urbanas será de 60 km/h.
- En zonas escolares, residenciales será de 30 km/h.
- En zonas rurales o carreteras será de 80 Km/h.
- Cuando las condiciones lo permitan las autoridades podrán autorizar velocidades máximas hasta de 100 km/h, por medio de señales adecuadas.



Uso del carril

Las motocicletas deben transitar ocupando un carril como cualquier otro vehículo.

Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.



Uso del cinturón de seguridad

“El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y sus pasajeros, en cualquier trayecto no inicie la marcha si esta condición no se cumple “.

Tenga en cuenta:

- ▶ El uso inadecuado del cinturón de seguridad puede causar serias lesiones o incluso la muerte
- ▶ Nunca anude el cinturón de seguridad en ninguna parte
- ▶ No modifique el cinturón de seguridad
- ▶ Nunca use el cinturón de seguridad con las correas torcidas
- ▶ No use bajo el brazo la parte del cinturón que va sobre el hombro.

No uso de celular y otros distractores mientras conduce



“Está prohibido, el uso de celulares al conducir, aun con manos libres y de cualquier otro elemento distractor”.

Conducir un vehículo es una actividad altamente peligrosa que requiere de toda la atención del conductor; usar el celular mientras conduce (aún con manos libres) distrae la atención que usted debe poner en la vía y en el entorno. Para utilizar el celular, el vehículo debe estar detenido sin obstruir el tráfico.

El radio del vehículo es considerado como un distractor porque su manipulación nos aleja de las condiciones de tránsito por lo menos durante tres segundos, además de la distracción, la operación del radio obliga a retirar una mano del timón.

Documentos necesarios para conducir un vehículo



- ▶ Licencia de conducción
- ▶ Licencia de tránsito
- ▶ Certificado de revisión técnico mecánica
- ▶ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
- ▶ Placas del vehículo

Licencia de conducción



Es el documento público expedido por una autoridad competente mediante el cual se autoriza a una persona para que conduzca vehículos en todo el territorio nacional.



¿A quién se le otorga la licencia de conducción?

Únicamente a las personas que cumplan con unos requisitos que contempla la ley en el artículo 19 del Código Nacional de Tránsito.

¿Qué facultades tiene el titular?

La autorización de conducir estará relacionada con la categoría que le sea asignada, la categoría tiene estrecha relación con el tipo de vehículo que podrá ser conducido, especialmente público o privado.

Licencia de tránsito

Es uno de los **documentos para conducir** que identifica el vehículo automotor, contiene la propiedad identificando al propietario, con la que se autoriza al vehículo para que pueda circular por las vías públicas y privadas abiertas al público. Indica sus características: marca, modelo, No. Pasajeros, No. Placa, cilindraje, No. Motor, No. Chasis entre otros. El no portarla da lugar a la inmovilización del vehículo.

¿Es obligatorio el porte de la licencia de tránsito?

Si, el Código Nacional de Tránsito contempla que en ningún caso debe circularse sin portar licencia de tránsito, de lo contrario es posible que sea impuesta la multa correspondiente pero además puede producirse la inmovilización del vehículo.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)



Es uno de los requisitos para poder transitar en el territorio nacional, es un amparo que deben tener todos los vehículos que protege de daños a terceros, accidentes personales y daños o hurtos.

El seguro obligatorio no sólo protege a los ocupantes de un vehículo, también a los peatones que pudieran verse afectados por un accidente de tránsito.

Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.



Placas del vehículo

Es un documento público que tiene valor en todo el territorio nacional (Colombia), el cual se puede identificar en la parte externa del vehículo. Esta clasificado en: público, particular, oficial y diplomático. En caso de que haya perdida se puede pedir un duplicado con el mismo número.



Además de los nombrados con anterioridad, los siguientes son de suma importancia.



Kit de carreteras: Es indispensable que el vehículo cuente con los siguientes equipos de carretera: un gato para elevar el auto, cruceta, dos señales en forma de triangulo reflector, botiquín de primeros auxilios, un extintor, linterna, caja de herramientas, llanta de repuesto, entre más.

Revisión Técnico mecánica: Para que un vehículo pueda transitar sin problemas debe tener en regla la revisión técnico mecánica con buen funcionamiento de: Frenos, dirección, suspensión, señales visuales, auditivas y de escape de humo.

Que este en buen estado las llantas, vidrios y espejos laterales. La revisión es para los vehículos automotores y motos y se debe de hacer anualmente.

Equipo de prevención y seguridad

Ningún vehículo podrá transitar sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo.

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Los tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.

– Se debe portar tanto en ciudad como en carretera –



Elementos de protección personal



Técnicas para manejar y solucionar los conflictos en las vías.



¿Qué debe hacerse frente a un conductor agresivo?

- ▶ Mantenerse tranquilo y relajado.
- ▶ No desafiarlo aumentando la velocidad o intentando mantener su posición en el carril por donde transita.
- ▶ Retirarse. Alejarse de las personas o situaciones peligrosas.
- ▶ Ignorar los insultos y gestos acosadores.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Peatones

El tránsito de peatones se realizará conservando las buenas prácticas de comportamiento ciudadano, la protección personal y el buen desarrollo de la movilidad, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente, los peatones no deberán:

- ▶ Actuar de manera que pongan en peligro su integridad física.
- ▶ Invadir la zona destinada al tránsito de vehículos.
- ▶ Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- ▶ Cruzar la vía a nivel en los lugares en donde existan pasos a desnivel diseñados para peatones.
- ▶ Subir o bajarse de los vehículos, estando en movimiento.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Pasajero

- ▶ Utilizar siempre el cinturón de seguridad
- ▶ Abordar el vehículo por el costado derecho
- ▶ No distraer al conductor
- ▶ Ascender y descender del vehículo siempre que se haya detenido
- ▶ Los niños menores de 10 años deben viajar en el asiento de atrás.
- ▶ No sacar el cuerpo por la ventanilla
- ▶ Los niños deben evitar jugar dentro del vehículo

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Ciclistas

Estas normas de seguridad se hacen de carácter obligatorio para cuando el traslado se realice en las vías públicas se sugiere conservar el buen comportamiento y las buenas prácticas aquí consignadas:

- ▶ Transitar por la derecha, a una distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla.
- ▶ Utilizar chaleco reflectivo.
- ▶ No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro vehículo de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transitén en sentido contrario.
- ▶ No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Ciclistas

- ▶ Respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.
- ▶ Utilizar el casco de seguridad, de acuerdo con lo fijado por el Ministerio de Transporte. La no utilización del casco de seguridad, dará lugar a impedir el tránsito de la bicicleta.
- ▶ No podrán llevar acompañante.
- ▶ No transportar objetos que disminuyan la visibilidad o que los incomoden en la conducción y siempre con las dos (2) manos libres y en los manubrios.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Motociclistas

- ▶ Solo ser acompañados por el número personas para el que existe asiento disponible.
- ▶ Circular por el carril de la extrema derecha de la vía y proceder con cuidado al adelantar vehículos.
- ▶ Circular por el carril de la derecha y al adelantar un vehículo de motor deberá utilizar el carril izquierdo.
- ▶ Utilizar un solo carril de circulación.
- ▶ Circular en lo posible todo el tiempo con las luces encendidas.
- ▶ Usar casco y chaleco en lo posible todo el tiempo mientras está circulando.
- ▶ Señalar de manera anticipada cuando se vaya a efectuar un giro o al entra a una intersección.
- ▶ Se prohíbe circular en contra flujo o en sentido contrario.
- ▶ No está permitido transitar sobre áreas reservadas al uso exclusivo de peatones.
- ▶ No debe llevarse carga que dificulte su visibilidad, equilibrio, adecuada operación y que constituyan un peligro para sí mismo u otros usuarios de la vía.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Conductores

- ▶ Demostrar buenos hábitos de conducción y comportamiento en la vía.
- ▶ Cumplir con las responsabilidades establecidas en la legislación vigente tales como: Tener en buenas condiciones de orden y aseo el vehículo. No estacionar el vehículo en zonas no permitidas.
- ▶ Ser responsable al conducir.
- ▶ Nunca beber ni utilizar drogas.
- ▶ Respetar los límites de velocidad.
- ▶ No usar el celular mientras conduces.
- ▶ Nunca fumar cerca de un vehículo.
- ▶ No realizar viajes largos, descansar.
- ▶ Siempre usar el cinturón de seguridad.
- ▶ Verificar que el vehículo este en óptimas condiciones.
- ▶ Uso responsable de los dispositivos de seguridad y elementos de protección personal.